



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

ESTADO 07

Nº.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ENLACE
1	2022-00302	EJECUTIVO	AGROACTIVA JVR SAS	NELSON HERNAN HASTAMORIR MAZORCA	02-FEBRERO-2023	VER
2	2022-00302	EJECUTIVO	AGROACTIVA JVR SAS	NELSON HERNAN HASTAMORIR MAZORCA	02-FEBRERO-2023	RL
3	2015-00096	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ IGNACIO LÓPEZ LÓPEZ	02-FEBRERO-2023	RL
4	2020-00157	EJECUTIVO	PEDRO ERNESTO PRIETO PRIETO	CECILIA SARMIENTO DE GOMEZ	02-FEBRERO-2023	VER
5	2006-00047	EJECUTIVO OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTO	MARCO ANTOJIO ROBAYO ROMERO	SILVESTRE YEPES GARZÓN	02-FEBRERO-2023	VER
6	1998-00046	EJECUTIVO	CUPOCREDITO	JAIMA DEAZA INFANTE	02-FEBRERO-2023	RL
7	2022-00698	PERTENENCIA	JULIO CESAR HUERTAS GARZÓN	HEREDEROS INDETERMINADAS DE BONIFACIO MARTINEZ	02-FEBRERO-2023	VER
8	2021-00270	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL MELO RIAÑO	02-FEBRERO-2023	VER
9	2022-00302	EJECUTIVO	AGROACTIVA JVR SAS	NELSON HERNAN HASTAMORIR MAZORCA	02-FEBRERO-2023	RL

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, HOY TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA 8:00 AM
EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022,
EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ DÁZ
SECRETARIA

RL= RESERVA LEGAL SIGNIFICA QUE EL AUTO SERA ENVIADO AL EMAIL DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y/O DEMANDANTE EN CAUSA PROPIA